



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI Y LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA PONER FIN A LOS APAGONES QUE AFECTAN A LA CIUDADANÍA

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Noveno, numeral 8 del del Acuerdo parlamentario establece las reglas básicas para el desarrollo de las sesiones plenarias presenciales; la conformación del Orden del Día y los debates que se realicen en el Pleno de la Comisión Permanente durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura; someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente** exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que garantice la continuidad del servicio de energía eléctrica en el municipio de Mexicali y lleve a cabo las acciones necesarias para fortalecer la infraestructura eléctrica para poner fin a los apagones que afectan a la ciudadanía, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de la Industria Eléctrica, expedida en agosto de 2014 prevé como mandato, en su artículo 1 segundo párrafo: “promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes”.

Este párrafo contiene un mandato indelegable para el Estado mexicano y ofrece los criterios bajo los cuales tiene que prestarse el servicio en todo el país, sin excepción alguna:

Continuidad: la continuidad de un servicio público conlleva la prestación permanente del mismo, para lo cual deben tomarse las acciones necesarias para que éste nunca se interrumpa. La continuidad en la prestación de servicios conlleva un reto para el Estado, toda vez que los diversos servicios se enfrentan a contingencias ambientales, fenómenos naturales y al inevitable cambio climático.

En el caso de la prestación del servicio de energía eléctrica, la continuidad es particularmente crítica porque la interrupción en el servicio puede tener efectos importantes en la prestación de muchos otros servicios. Hablamos así de un servicio público de naturaleza transversal, cuyas fallas tienen efectos en otros servicios públicos como el alumbrado, los semáforos y de manera crítica los servicios educativos y de salud.

Los llamados “apagones” conllevan afectaciones importantes en diversos sectores económicos, así como en la dinámica de la vida familiar y social. En el caso particular de Mexicali, un municipio caracterizado por las altas temperaturas que se dan durante la mayor parte del año e intensificadas por la canícula los apagones tienen efectos dramáticos en las comunidades.

El segundo criterio para la prestación del servicio es la eficiencia, la cual conlleva el imperativo de que el Estado optimice recursos escasos y realice obras fundamentales de infraestructura, que en el corto plazo generan costos importantes, pero en el mediano plazo tiene beneficios importantes para las comunidades. La eficiencia energética es uno de los principios que se han visto violados por la nociva política energética de la Cuarta Transformación, la cual se basa en la centralización, la asignación discrecional de recursos y contratos, las restricciones a la inversión de los entes privados y la casi nula inversión en infraestructura y en mantenimiento.

Por último, el servicio debe prestarse en condiciones de seguridad, un aspecto crucial que tiene que ver con el mantenimiento preventivo y correctivo, la profesionalización del servicio, la apuesta por la calidad y el cumplimiento de estándares y normas.

Todos estos principios han sido violados de forma reiterada por una política energética retrógrada, que apuesta por energías contaminantes y con mínimas inversiones. Los efectos adversos de esta política son visibles en el municipio de Mexicali. La Comisión Federal de Electricidad se encuentra hoy ante una auténtica parálisis administrativa motivada por la negativa a dar nuevos permisos y porque al desalentarse la inversión privada en la generación de energía, se frena la generación de energías renovables lo que además de afectar la continuidad del servicio puede aumentar los costos con efectos adversos para la economía personal y familiar.

Las reformas a la Ley e la Industria Eléctrica que se han dado en este sexenio presentan las siguientes características:

- Se basa en la ideología de la soberanía energética, según la cual, nuestro país puede ser autosuficiente en materia de producción de gasolinas, combustibles y energía eléctrica, de tal forma que se garantice la satisfacción

de la demanda interna y en el caso del petróleo, el aumento sostenido de la plataforma de explotación y de las reservas probables y probadas. Esta idea de soberanía es, además de obsoleta, contraria al nuevo orden global caracterizado por la competitividad y la interacción cada vez más intensiva de actores públicos y privados. Bajo esta falaz idea de soberanía México de hecho está perdiendo soberanía energética: sus dos empresas productivas (CFE y Pemex) están endeudadas generando un costo fiscal inadmisible y un preocupante y cada vez más grave boquete en las finanzas públicas.

- Además, se busca consolidar el monopolio estatal de la producción de energéticos basado en el fortalecimiento de las dos empresas productivas del Estado: PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad. Con las acciones llevadas a cabo, se han debilitado ambas empresas productivas, desde su gobierno corporativo y su administración, hasta sus capacidades técnicas y operativas.

Debemos admitir que se le ha restado importancia a la profesionalización y a la formación técnica y científica de quienes están a cargo de dirigir dichas empresas; en esta administración al frente de las empresas productivas está por un lado un Ingeniero Agrónomo sin experiencia ni preparación en el sector energético en Pemex, y por otro lado, un político de viejo cuño y sin ninguna trayectoria en el sector, quien representa los momentos más oscuros de la vieja política autoritaria.

Como plataforma política, el gobierno busca regresar a políticas del pasado, desconociendo la dinámica mundial de la transición energética, los esfuerzos y compromisos internacionales por combatir el problema del cambio climático y reducir el uso de combustibles fósiles para la generación de energía.

El gobierno actual se ha encontrado con un marco jurídico que considera contrario a los intereses nacionales. Dicho marco jurídico se construyó a raíz del Pacto por México, uno de cuyos ejes fue la reforma energética. La reforma energética transformó a Pemex y CFE en Empresas Productivas con un modelo de gobierno corporativo, semejante a los de las empresas privadas, con Consejeros y una persona a cargo de la Dirección General, que debe rendir cuentas al Consejo de Administración.

Este modelo corporativo se combinó con la apertura del sector energético a la inversión privada, ante la incapacidad del gobierno para financiar nuevos proyectos de infraestructura, y principalmente, para invertir en exploración de nuevos pozos petroleros. Además, se abrieron rondas para licitar la exploración y explotación de posibles yacimientos. La ronda cero que se dio en 2014 permitió que Pemex definiera los campos que deseaba operar y cuáles podrían quedar en manos del sector privado.

En cuanto llegó este gobierno, tanto el modelo corporativo basado en una estructura profesional, como las rondas de licitaciones para exploración y explotación de recursos petrolíferos fueron criticadas por el presidente quien ha buscado, ante todo, un gobierno de lealtades por encima de las capacidades: “Noventa y nueve por ciento de honestidad y uno por ciento de capacidad”.

Con la llegada de esta nueva administración federal, comenzaron los problemas más graves para nuestro sector energético. En primer lugar, un diseño equivocado de las compras de gasolina creó una crisis de desabasto, la cual se escondió bajo el falso argumento de la lucha contra el “huachicol” o la ordeña de ductos.

En segundo lugar y más grave aún, se cancelaron las rondas 3.2 y 3.3 en diciembre de 2018. Estos eventos han repercutido de forma adversa en la apertura y la competitividad el sector energético. Hay que recordar además que una promesa del presidente fue también revertir la reforma energética del Pacto por México, para regresar así a un modelo de política energética estatista y centralista. La primera acción en materia administrativa que emprendió este gobierno fue publicar, en el Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2020 el “Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional”.

Este Acuerdo, abiertamente inconstitucional, buscaba privilegiar el uso de energías contaminantes y no renovables. Además, contenía falacias inadmisibles en términos de continuidad y confiabilidad, las cuales, con la actual política energética se han colapsado dramáticamente, tal como lo muestran los diversos apagones que se han dado en el país:

El apagón de julio de 2019 que afectó a la ciudad de Mexicali, el cual se dio la Zona de Distribución Mexicali de la División Baja California, a las 14:58 horas, con la salida de operación de dos transformadores de potencia.

El apagón de noviembre de 2020, en los estados de Tabasco y Chiapas, luego de las fuertes lluvias que se registraron.

El apagón del 28 de diciembre de 2020 en Tamaulipas con la salida de operación de operación de 16 centrales eléctricas con una capacidad total de 9 mil 262 megawatts.

El apagón de febrero de 2021, que afectó a los estados de Nuevo León, Chihuahua y Tamaulipas en un momento particularmente crítico de disminución de la temperatura con afectación a 4.7 millones de personas.

El apagón del 28 de diciembre de 2021, en varios estados de la República Mexicana que afectó a 10.3 millones de usuarios que se quedaron sin luz “a causa de una baja frecuencia en todo el territorio nacional”, según la Comisión Federal de Electricidad.

El gran apagón del 23 de junio de 2023 en la península de Yucatán, que afectó a tres millones de usuarios en Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Y los apagones en el municipio de Mexicali que son motivo del presente punto de acuerdo: el apagón de junio de este año que afectó tanto a habitación, como a comercios, estaciones de radio, clínicas y hospitales que no cuentan con generadores de respaldo; y el apagón de julio de este año que afectó a varias colonias durante 36 horas al poniente de la ciudad.

Estos apagones rompen con el criterio de continuidad y seguridad previstos en la Ley y en la mal llamada e ideologizada Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, la cual fue invalidada en aspectos fundamentales por la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya que invade las facultades de la Comisión Federal de Competencia Económica, viola el derecho de libre competencia y da una ventaja indebida a la Comisión Federal de Electricidad.

El Sistema Eléctrico Nacional se conforma por dos sistemas principales: el sur y el norte. La Comisión Reguladora de Energía (CRE) desde 2015 había señalado que existen 10 enlaces que representan congestión, tanto en el área norte como en el área sur. En el caso del área norte, las altas demandas de energía eléctrica son estacionales y se presentan principalmente en el verano. Esta previsión estacional debería haber sido atendida durante este gobierno, pero la política de austeridad ha golpeado de forma frontal, tanto a las nuevas inversiones, como a las obras de infraestructura y al mantenimiento preventivo y correctivo de la red con las consecuencias visibles que ya todas y todos conocemos: los apagones.



Es claro y evidente que, más allá de pretextos ideológicos o de las altas temperaturas como un fenómeno que debe anticiparse y preverse, la continuidad en la prestación del servicio de energía eléctrica es un mandato que no se está cumpliendo, por lo que este gobierno, nuevamente actúa al margen de las leyes con sus decisiones sesgadas y sus mitos retrógrados.

Es indispensable que la CFE retome el rumbo perdido, el de la profesionalización y la transparencia y más importante aún que cumpla con sus mandatos constitucional y legales. Los apagones son una señal clara de la abierta irresponsabilidad de un gobierno irresponsable e insensible. Los costos asociados a los apagones son difíciles de cuantificar, pero la posibilidad de que se pierda una sola vida humana, en una clínica o en una vialidad por falta de un servicio que el Estado está obligado a prestar, es criminal e inhumano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge



PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que garantice la continuidad del servicio de energía eléctrica en el municipio de Mexicali y lleve a cabo las acciones necesarias para fortalecer la infraestructura eléctrica para poner fin a los apagones que afectan a la ciudadanía.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 24 de agosto de dos mil veintitrés.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE